

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 08-05-24
N° de Exp: 8262 Folios: 16
Firma: [Firma] Hora: 2:20

SUMILLA: FORMULAMOS RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001956-2023-DUGELEC. EMITIDA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO ILAVE.

Gregorio Quispe Collatupa
ABOGADO
CAP. 3543

SHEILA PAOLA LLERENA CÁCERES, identificada con DNI N° 72144693, y VÍCTOR EDUARDO LLERENA CÁCERES identificado con DNI N° 72144695, ambos con domicilio real en la Urb. Chanu Chanu I Etapa Mz. "S", lote 17, de la Ciudad, Provincia y Departamento de Puno, herederos universales de doña Madeleine Marleny Cáceres Rivaloza, con domicilio procesal en el Jr. Cajamarca N° 109 de esta ciudad de Ilave, ante Ud. respetuosamente decimos:

Que, estando dentro del plazo de Ley, en uso de nuestro derecho de contradicción administrativa, como herederos universales de doña Madeleine Marleny Cáceres Rivaloza, quien solicitó el cálculo y pago adecuado de los devengados de remuneración en base a la remuneración básica de cincuenta con 00/100 soles, (S/. 50.00 soles), fijada al D.U. N° 105-2001, sírvase tener por interpuesto formalmente el correspondiente recurso de apelación en contra de la actuación administrativa contenida en la Resolución Directoral N° 001956-2023-DUGELEC., de fecha 29 de diciembre de 2023, notificada en fecha 18 de abril de 2024, en cuanto declara la improcedencia, la solicitud del cálculo y pago de los devengados de REMUNERACIONES EN BASE A LA REMUNERACIÓN BÁSICA DE S/. 50.00 SOLES, FIJADA AL D.U. N° 105-2001, incoado por la causante Madeleine Marleny Cáceres Rivaloza, mediante expediente N° 13209-2023, actuación administrativa que pasamos a contradecir, en vía de recurso de apelación, bajo los términos que siguen:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO: